

LEY DE 18 DE MARZO DE 1999

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Primero.-Se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, transferir a título gratuito a la Honorable Alcaldía Municipal de Camiri, los siguientes campos deportivos.

1.- Complejo deportivo ubicado en la esquina formada por las calles Comercio y Teniente Coronel Sánchez con una extensión de 3.142,54 metros cuadrados.

2.- Un complejo deportivo ubicado en el Barrio Iturralde con una extensión de 13.348,02 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-El procedimiento administrativo de la transferencia se sujetará a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y con cargo a los pasivos del Tesoro General de la Nación. Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

Fdo. Wálter Guiteras Denis, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Edgar Lazo Loayza, Roger Pinto Molina, Luis Llerena Gamez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Herbert Müller Costas, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga.